

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11181 *Real Decreto 1209/2012, de 3 de agosto, por el que se indulta a don Fabián Fernández Martínez.*

Visto el expediente de indulto de don Fabián Fernández Martínez, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Albacete, en sentencia de 20 de mayo de 2009, como autor de un delito de lesiones, a la pena de tres años de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2012,

Vengo en conmutar a don Fabián Fernández Martínez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 3 de agosto de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ